
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL DEL MUNICIPIO DE CALAHORRA

Visto el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que dispone que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden, en todo caso, a los municipios, las potestades detalladas en el mismo, entre las que se incluyen las potestades reglamentarias y de autoorganización y la potestad de programación o planificación.

Visto que el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé como competencias propias del municipio, en los apartados d) y g) las de Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad y el Tráfico.

Visto que los Art. 57 y 58.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo otorgan como competencias del municipio las relativas al mantenimiento, instalación y conservación de la vía y de la señalización y marcas viales.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 (Nº de Acuerdo 1292) en el que se adjudica el contrato menor de servicios para la redacción del Plan de señalización vertical y pliego de prescripciones técnicas del suministro y renovación de señalética vertical del municipio de Calahorra, a la empresa COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A., con CIF nº A85269496. (Expediente nº 206/2022 AY-CME).

Vista la propuesta de documento denominado “Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra” elaborado por la empresa adjudicataria.

Visto el informe del Jefe Acctal. de la Policía Local de fecha 22 de junio de 2023.

Visto el Informe de la Técnico de la Administración General con funciones vinculadas al Servicios de Contratación de fecha 22 de junio de 2023.

Visto que la competencia para su aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y

cumpliendo el artículo 196 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto nº 1.399 de fecha 19 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el “Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra” elaborado por la empresa COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A. en abril de 2023, y que ha sido informado favorablemente por el servicio de Policía Local.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución al Jefe Acctal. de la Policía Local del Ayuntamiento de Calahorra y a las Áreas de, Secretaria, Contratación, Intervención, Policía Local, Urbanismo y Patrimonio a los efectos oportunos.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del “Plan de Señalización Vertical del Municipio de Calahorra” en la web municipal y portal de transparencia.